



# Resolución Ministerial

## N° 014-2020-MINEDU

Lima, 06 ENE 2020



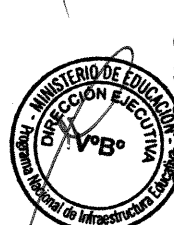
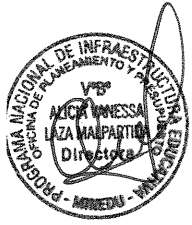
VISTO, los Expedientes Nos. MTP2019-EXT-0264109 y MTP2019-EXT-0252477, el Oficio N° 9634-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), los Informes Nos. 41, 43, 44, 45 y 46-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, el Informe N° 1251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, el Oficio N° 000660-2019-MINEDU/VMGI-DIGC, y, Memorandum N° 2665-2019-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), el Oficio N° 379-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED de la Dirección de Gestión Descentralizada (DIGEGED), el Oficio N° 3535-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), y el Informe N° 00025-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) del MINEDU y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 36.1 de artículo 36 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza al Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2020, a financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la Iniciativa Rutas Solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorios, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, hasta por la suma de S/ 365'147,263.00 (Trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres y 00/100 soles), los que consideran hasta la suma de S/ 1'000,000.00 (Dos millones y 00/100 soles) para el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la Iniciativa Rutas Solidarias;

Que, asimismo, el numeral 36.3. del artículo 36 del referido Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece que *"El Ministerio de Educación, mediante resolución del titular del pliego, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la vigencia del presente artículo, las cuales incluyen los mecanismos para la apertura de cuentas y de devolución ante la no utilización de los recursos, así como el plazo hasta el cual se ejecuta lo dispuesto en los numerales 36.1 y 36.2 del presente artículo."*

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), el mismo que tiene por objeto ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y/o coordinada con los otros niveles de gobierno y en forma



planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de su Manual de Operaciones (MOP), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, el PRONIED ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;



Que, el artículo 32 del MOP de PRONIED establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva;



Que, el numeral 9.1.3 de la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, Aprobación y Derogación de Actos Resolutivos, así como Elaboración y Modificación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores del Ministerio de Educación", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 073-2019-ED, establece que las Normas Técnicas son documentos normativos que establecen pautas de trabajo, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las instancias de gestión educativa descentralizada (MINEDU, DRE, UGEL, IIEE), así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con uno o más ámbitos del sector educación;



Que, en ese contexto, la Dirección Ejecutiva de PRONIED traslada al Viceministerio de Gestión Institucional del MINEDU, mediante Oficio N° 9634-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED una propuesta de Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020", y el sustento técnico correspondiente contenido en los Informes N° 41, 43,44, 45 y 46-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, el Informe N° 1251-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la citada Norma Técnica en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019;



Que, con relación a la norma técnica propuesta, mediante Oficio N° 660-2019-MINEDU/VMGI-DIGC y Memorandum N° 2665-2019-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) remite los Informe Nos. 817-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE y 00859-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE respectivamente, elaborados por la Dirección de Gestión Escolar, a través de los cuales se brinda opinión favorable a la propuesta de Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020";



Que, mediante Oficio N° 379-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED, de la Dirección de Gestión Descentralizada (DIGEGED) remite el Informe N° 119-2019-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, elaborado por la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada, el cual concluyó que la propuesta de Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020" resulta viable para su implementación;





# Resolución Ministerial

## N° 014-2020-MINEDU

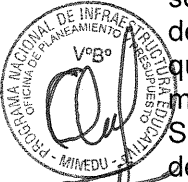
Lima, 06 ENE 2020



Que mediante Oficio N° 3535-2019-MINEDU-VMGI-DIGEIE, la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) remite el Informe N° 1005-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN, elaborado por la Dirección de Planificación de Inversiones, en el cual señaló no tener objeción sobre la aplicación de los criterios propuestos por el PRONIED, dado que los mismos no se oponen a los criterios de priorización del PNIE al 2025.



Asimismo, remite el Informe N° 00230-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DINOR elaborado por la Dirección de Normatividad de Infraestructura, mediante el cual se emite opinión favorable al proyecto de Norma Técnica remitido por PRONIED;



Que, el objetivo de la Norma Técnica es establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para el uso pedagógico y equipamiento menor, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019;



Que, mediante el Memorandum N° 01016-2019-MINEDU/SPE-OPEP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto remite el Informe N° 1311-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, elaborado por la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el cual se señala que el proyecto de Norma Técnica se encuentra alineada con los objetivos Estratégicos a Nivel Sectorial; asimismo, precisa que existen recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para financiar la ejecución del programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020, hasta un monto total de S/.



55,147,263.00 (Trescientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres y 00/100 soles), en el marco de lo dispuesto por el artículo 36 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;



Que, por su parte, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, mediante Memorandum N° 5939-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, comunica que, teniendo en cuenta la autorización al Ministerio de Educación dispuesta en el artículo 36 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se otorga la disponibilidad presupuestal para la atención del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante Informe N° 00025-2020-MINEDU/SG-OGAJ, concluye que resulta legalmente viable la aprobación de la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020";



Con el visado del Viceministerio de Gestión Institucional, de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Dirección Ejecutiva del PRONIED, de la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED, de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; en la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de PRONIED, modificado por la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020”, la misma que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



FLOR PABLO MEDINA  
Ministra de Educación







PERÚ

Ministerio de Educación


014 - 2020 - MINEDU

0505-010

Norma Técnica  
*“Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020”*



Resolución de aprobación			
014-2020-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
NT-42-01-MINEDU	01	48	06 ENE 2020

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"


## ÍNDICE 014 - 2020 - MINEDU

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>BASE NORMATIVA</b> .....	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>SIGLAS</b> .....	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
6.1.	Etapa I – Programación .....	5
6.1.1.	Definición de locales educativos beneficiarios .....	5
6.1.2.	Designación de responsables del mantenimiento .....	7
6.1.3.	Conformación de la comisión de mantenimiento .....	7
6.2.	Etapa II – Ejecución .....	7
6.2.1.	Gestión de cuentas de ahorro .....	7
6.2.2.	Ejecución de acciones de mantenimiento .....	8
6.2.3.	Cierre de las acciones de mantenimiento .....	9
6.2.4.	Reprogramación y reasignación .....	10
6.3.	Etapa III – Evaluación .....	10
<b>7.</b>	<b>ACCIONES TRANSVERSALES</b> .....	<b>11</b>
<b>8.</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>11</b>
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>12</b>
	Anexo N° 1. Flujograma del programa de mantenimiento 2020 .....	12
	Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento 2020 .....	13
	Anexo N° 3. Acta de compromiso .....	14
	Anexo N° 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento .....	15
	Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI .....	16
	Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas .....	17
	Anexo N° 7. Ficha de acciones de mantenimiento .....	18
	Anexo N° 8. Adquisición de herramientas y repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias .....	25
	Anexo N° 9. Informe de culminación de actividades .....	30
	Anexo N° 10. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED .....	32
	Anexo N° 11. Declaración de gastos de mantenimiento .....	33
	Anexo N° 12. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos .....	48



014 - 2020 - MINEDU

11 2020

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

## NORMA TÉCNICA "DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020"

### 1. OBJETIVO

Establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor.


### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación (MINEDU).
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior Pedagógica y Tecnológica.
- Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas.
- Toda persona o comisión a la que se haga referencia en la presente Norma Técnica.

### 3. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera Del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2002 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 011-2012 ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

**014-2020-MINEDU**


- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, Resolución Ministerial que aprueba las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Manual de operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y su modificatoria.
- Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la "Norma que Crea y Regula el Funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE)".
- Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU y sus modificatorias, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la "Norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de la educación básica y otros actos de administración interna que organizan su funcionamiento".
- Resolución Ministerial N° 031-2018-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención 'Rutas Solidarias': Bicicletas para llegar a la Escuela".
- Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Norma técnica de criterios generales de diseño para infraestructura educativa.
- Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos".
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.
- Resolución Ministerial N° 536-2019-MINEDU, Resolución Ministerial que aprueba la norma técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa Suplementario de Mantenimiento 2019".
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".



#### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la aplicación de lo dispuesto en la presente Norma Técnica, se establecen las siguientes definiciones:

- 4.1. Norma Técnica General:** Es la Norma Técnica Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos, aprobada mediante

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

0505-810

014-2020-MINEDU

Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, que establece los criterios generales sobre los procedimientos y responsabilidades para las etapas de programación, ejecución y evaluación del Programa de Mantenimiento, en adelante el Programa.

- 4.2. Mi Mantenimiento:** Sistema de información de mantenimiento al cual acceden los responsables de mantenimiento y especialistas de UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para registrar y/o aprobar la documentación solicitada en las diferentes etapas del programa en los plazos establecidos en la presente norma técnica.
- 4.3. Rutas Solidarias:** Es una intervención del Ministerio de Educación que busca mejorar el acceso de estudiantes a las II.EE. públicas de Educación Básica Regular en zonas rurales y de mayor pobreza, a través de la distribución y/o redistribución de bicicletas y bienes complementarios, como medio de transporte para reducir su tiempo y costo de desplazamiento.

## 5. SIGLAS

- DRE - Dirección Regional de Educación
- IE - Institución Educativa
- IIEE - Instituciones Educativas
- MINEDU - Ministerio de Educación
- PRONIED - Programa Nacional de Infraestructura Educativa
- UGEL - Unidad de Gestión Educativa Local
- UGM - Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED
- UE - Unidad de Estadística del MINEDU

## 6. ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de los locales educativos y el mantenimiento de bicicletas en el marco de la intervención Rutas Solidarias, se desarrolla en tres (03) etapas: (i) Etapa de programación, (ii) Etapa de ejecución y (iii) Etapa de evaluación. El desarrollo de estas tres etapas se realiza bajo las disposiciones señaladas en la Norma Técnica General así como lo dispuesto en la presente Norma Técnica. Para mayores detalles ver el *Anexo N° 1. Flujograma del programa de mantenimiento 2020.*

### 6.1. Etapa I – Programación


#### 6.1.1. Definición de locales educativos beneficiarios

- a) El listado de locales educativos beneficiarios se define y elabora acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.
- b) Se ha considerado la Base de Datos remitida por la Unidad de Estadística (UE)<sup>1</sup> con los códigos de locales educativos activos comprendidos en la gestión A1 y A4<sup>2</sup>. Para efectos de la presente Norma Técnica, no se considera a los locales educativos que se encuentren en la citada Base de Datos, pero no tengan información registrada ni locales educativos sin metas de atención.

De acuerdo a esta Base de Datos, se establecen los criterios de asignación de recursos del programa de mantenimiento de locales educativos 2020, los cuales se detallan en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

<sup>1</sup> La base de datos remitida por la UE tiene fecha de corte 19 de setiembre de 2019.

<sup>2</sup> Según las especificaciones de la estructura de la base de datos de IIE de la UE del Ministerio de Educación, el código alfanumérico (A) identifica a las instituciones educativas de gestión pública, correspondiendo el código A1 a la gestión o dependencia del Ministerio de Educación, y el código A4 a las instituciones educativas de gestión pública nacionales en convenio.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

Cuadro N° 1. Criterios de asignación de recursos

CRITERIO	VARIABLE
1. <i>Tamaño del local educativo</i>	Cantidad de alumnos
	Cantidad de aulas activas o en uso
2. <i>Características del servicio educativo</i>	IIEE Emblemáticas
	Colegio de Alto Rendimiento (COAR)
	IIEE de Educación Superior no universitaria (Institutos Pedagógicos, Artísticos, Tecnológica y CETPRO)
	IIEE de Secundaria con residencia e IIEE de Secundaria en alternancia
	IIEE de Educación Intercultural Bilingüe <sup>4</sup>
3. <i>Intensidad de uso de la infraestructura educativa</i>	Cantidad de turnos de atención
4. <i>Accesibilidad geográfica</i>	Grado de ruralidad <sup>5</sup>
	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Frontera y Huallaga
5. <i>Condiciones climatológicas</i>	Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021 <sup>6</sup> o ubicación en altura mayor a 3 500 msnm
6. <i>Capacidad logística</i>	IIEE Unidocentes
7. <i>Nº atenciones de mantenimiento y/o acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones en el 2019<sup>7</sup></i>	Más de 3 veces atendidos mediante subvenciones en el 2019
	3 veces atendidos mediante subvenciones en el 2019
	2 veces atendidos mediante subvenciones en el 2019
	1 vez atendido mediante subvenciones en el 2019
	No atendido mediante subvenciones en el 2019
8. <i>Exclusiones del Programa suplementario de mantenimiento 2019<sup>8</sup></i>	Locales educativos no contemplados en el Programa suplementario de mantenimiento 2019 con declaración de gastos aprobada del programa de mantenimiento regular 2019.
9. <i>IIEE beneficiarias de la intervención Rutas Solidarias</i>	IIEE nuevas por movilización
	IIEE con menos de 07 bicicletas
	IIEE con 7 a más bicicletas



- c) El listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020<sup>9</sup>, es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED, en un plazo de hasta **05 (cinco) días hábiles** de publicada la presente Norma Técnica.
- d) A partir de la aprobación del listado de locales educativos beneficiarios, el responsable de mantenimiento, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento 2020<sup>10</sup>*.
- e) Los locales educativos que también hayan sido beneficiados del Programa suplementario de mantenimiento de locales educativos 2019, y en consecuencia

<sup>4</sup> Se consideran aquellas IIEE donde se tiene el castellano como segunda lengua.

<sup>5</sup> Se considera para asignar el peso sólo el grado de ruralidad 1 al 3, siendo el rural 1 el más alejado de la ciudad.

<sup>6</sup> Se consideran los locales educativos ubicados en los centros poblados focalizados en el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021" aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2019-PCM.


<sup>7</sup> En el 2019 se ha realizado cinco intervenciones de mantenimiento y/o acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones: i) Programa Regular de Mantenimiento 2019 (RM N°017-2019-MINEDU), ii) Mantenimiento de locales educativos para la atención de locales educativos afectados por las lluvias en el marco del DU N°001-2019 (RM N°124-2019-MINEDU), iii) Acondicionamiento de locales educativos y adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos (RM N°453-2019-MINEDU), iv) Mantenimiento de instalaciones eléctricas en locales educativos de Lima Metropolitana (RM N°517-2019-MINEDU) y v) Programa Suplementario de Mantenimiento 2019 (RM N° 536-2019-MINEDU).

<sup>8</sup> La norma técnica del programa suplementario de mantenimiento 2019 (RM N° 536-2019-MINEDU), establece en el literal d) del subnumeral 6.1.1 del numeral 6.1 los criterios de intervención y determina los locales no contemplados en el programa suplementario.

<sup>9</sup> El listado de locales educativos detalla información sobre el monto asignado para el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias.

<sup>10</sup> La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

**014 - 2020 - MINEDU**

se encuentren en "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa Suplementario de Mantenimiento de Locales Educativos 2019", aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 153-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED (norma de PRONIED), deben contar con la declaración de gastos aprobada por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, para que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designe al responsable de mantenimiento del programa de mantenimiento de locales educativos 2020.

- f) De acuerdo al listado de locales educativos beneficiarios, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, determina el no uso de recursos asignados para los locales educativos donde no se brindan servicios educativos por falta de metas de atención y/o locales educativos declarados en emergencia o inhabitables por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- g) El no uso de recursos debe registrarse en el sistema de información Mi Mantenimiento, y, sustentarse mediante Informe y Oficio dirigido al PRONIED, hasta el **15 de mayo del 2020**. Posterior a esta fecha, es posible comunicar el no uso de recursos de manera extraordinaria únicamente para situaciones fortuitas hasta finalizar el Programa.
- h) En los casos en que el local educativo se encuentre por iniciar obra o con obra en ejecución, el uso de los recursos asignados debe ser coordinada entre el PRONIED y la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda.

#### 6.1.2. Designación de responsables del mantenimiento

- a) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, designa a los responsables de mantenimiento y registra la designación en el sistema informático de Mi Mantenimiento hasta el **31 de marzo del 2020**. El responsable del mantenimiento debe suscribir el formato del *Anexo N° 3. Acta de compromiso*.
- b) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, puede realizar el cambio del responsable de mantenimiento y realizar el registro correspondiente hasta el **08 de abril del 2020**. Para estas solicitudes se emplea el *Anexo N° 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento*.

#### 6.1.3. Conformación de la Comisión de Mantenimiento


- a) La designación de la Comisión de Mantenimiento se realiza acorde a lo establecido en la Norma Técnica General. Los representantes de la Comisión de mantenimiento deben suscribir el formato del *Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI*.

### 6.2. Etapa II – Ejecución

#### 6.2.1. Gestión de cuentas de ahorro

- a) La gestión de las cuentas de ahorro se realizará acorde a lo señalado en la Norma Técnica General, en lo relacionado a: apertura de cuentas de ahorros, retiro de recursos, bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros, actualización de saldos, devolución de los recursos y reversión de los saldos.
- b) Las solicitudes de bloqueo y/o solicitudes de desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta finalizar el programa. Para estas solicitudes se emplea el *Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas*.
- c) Las solicitudes de bloque y/o desbloqueo de cuentas de ahorros podrán realizarse hasta el **04 de setiembre del 2020**.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

0505-210

014-2020-MINEDU

### 6.2.2. Ejecución de acciones de mantenimiento

- El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, identifica las necesidades de mantenimiento del local educativo de mantenimiento preventivo y/o correctivo de su local educativo<sup>11</sup>, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención de Rutas Solidarias, así como las necesidades de mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor.
- El responsable de mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, elabora la Ficha de Acciones de Mantenimiento, de acuerdo al Anexo N° 7. *Ficha de acciones de mantenimiento*.

Para el llenado de la citada Ficha se debe priorizar las intervenciones en aulas y servicios higiénicos, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2. Priorización de espacios educativos a intervenir<sup>12</sup>

Orden de prioridad	Espacios <sup>13</sup>	Comprende
1	Aulas	Aulas
	Servicios Higiénicos	Letrinas, biodigestores, núcleo basón, inodoros, tanque elevado, cisterna e instalaciones sanitarias (limpieza de cajas, tuberías de desagüe, conexiones de redes de agua y desagüe al interior del local educativo).
2	Espacios para el servicio de alimentación	Cocina, comedor, almacén de alimentos
	Espacios Administrativos	Dirección, sala de profesores, oficinas administrativas y auditorio.
	Espacios Exteriores	Patios, losas deportivas, veredas, sardineles, rampas, reparación de cercos perimétricos.
	Espacios auxiliares	Biblioteca, sala de cómputo, aula de innovación y laboratorios, aula de psicomotricidad, talleres, sala de usos múltiples circulaciones y espacios de residencia (dormitorios de alumnos) <sup>14</sup>

- Asimismo, de existir bicicletas de la intervención Rutas Solidarias en la IE, se deberán priorizar las acciones de acuerdo al Anexo N° 8. *Adquisición de herramientas y repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias*, de la presente Norma Técnica.
- El registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento en "Mi Mantenimiento" es hasta **30 (treinta) días calendario posterior** a la designación del responsable de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro es el **30 de abril del 2020**. En zonas sin acceso a internet, se puede remitir al especialista de la UGEL la ficha en físico, para que este realice el registro en "Mi Mantenimiento".


<sup>11</sup> Las acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los locales educativos, así como el mejoramiento de los servicios sanitarios se encuentran enmarcados en los Grupos de Intervención 2 y 3 del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025.

<sup>12</sup> Es importante garantizar condiciones básicas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad en todos los espacios educativos. Cuando se garanticen estas condiciones básicas en las aulas y servicios higiénicos, se procederá a intervenir en los espacios educativos de prioridad 2. Sin perjuicio de ello, la programación de acciones de mantenimiento será de acuerdo a las necesidades de cada local educativo, en beneficio de toda la comunidad educativa.

<sup>13</sup> Los espacios señalados en el Cuadro N° 2 guardan relación con la clasificación de tipos de ambientes señalados en el artículo 19 de la "Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 239-2018-MINEDU.

<sup>14</sup> Para los locales educativos del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil (MSE-RE) y los Centros rurales de formación en alternancia (CRFA) los dormitorios de los estudiantes podrán ser considerados como prioridad 1.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

014 - 2020 - MINEDU


- e) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, evalúa y aprueba en "Mi Mantenimiento", la Ficha de Acciones de Mantenimiento registrada, en un plazo que no excederá los **14 (catorce) días calendario** posterior a la fecha de registro. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación es hasta el **14 de mayo del 2020**.
- f) Una vez aprobada la Ficha de Acciones de Mantenimiento, el responsable de mantenimiento puede retirar los recursos asignados.
- g) El Responsable de Mantenimiento, en coordinación con la Comisión de Mantenimiento, o la que haga sus veces, lleva a cabo las acciones de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Técnico aprobado por el PRONIED<sup>15</sup>.
- h) El plazo para la ejecución de acciones de mantenimiento es hasta **60 (sesenta) días calendario**, contados a partir de la activación de la cuenta de ahorros. Sin perjuicio de ello, el plazo límite de ejecución de acciones de mantenimiento es hasta el **25 de julio del 2020**.

### 6.2.3. Cierre de las acciones de mantenimiento

- a) El responsable de mantenimiento del local educativo realiza la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda:
- i. Hasta **10 (diez) días calendario** posterior a la fecha de ejecución de la última acción de mantenimiento, debe depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorros abierta a su nombre en el marco de ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020. Estas devoluciones no deben ser ingresadas a "Mi Mantenimiento" ya que son consideradas como saldo no utilizado al momento de la reversión de los recursos al tesoro público. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la devolución de los recursos a su propia cuenta es hasta el **04 de agosto del 2020**.
  - ii. A partir del **05 de agosto del 2020**, el responsable de mantenimiento procede a la devolución de los saldos no ejecutados, intereses que llegaron a ser cobrados y recupero de fondos producto de las acciones administrativas, civiles y/o legales del Programa de Mantenimiento, mediante la devolución a la Cuenta Corriente N° 0000-860867 M. EDUCACIÓN PRONIED.
- b) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el formato del *Anexo N° 9. Informe de culminación de actividades*.
- c) El envío y registro del Informe de culminación es hasta **13 (trece) días calendario** posteriores a la ejecución de la última acción de mantenimiento. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío del Informe será hasta el **07 de agosto del 2020**.
- d) El responsable de mantenimiento debe registrar en "Mi Mantenimiento" y enviar a la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, el expediente de declaración de gastos acorde a lo señalado en la Norma Técnica General. Según corresponda, dicho expediente deberá contener los formatos del *Anexo N° 10. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED* y *Anexo N° 11. Declaración de gastos de mantenimiento*.
- e) El envío y registro del expediente de declaración de gastos será hasta **10 (diez) días calendario** posteriores a la devolución de los recursos no utilizados. Sin



<sup>15</sup> Instructivo Técnico para la ejecución de acciones de mantenimiento aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 3 de abril de 2019.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

**014-2020-MINEDU**

perjuicio de ello, el plazo límite para el registro y envío de la declaración de gastos será hasta el 14 de agosto del 2020.

- f) El Expediente de declaración de gastos será evaluado, con posibilidad a tener observaciones, y posteriormente aprobado por la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, hasta **14 (catorce) días calendario** posteriores a la fecha de recepción y/o registro de dicho expediente. Sin perjuicio de ello, el plazo límite para la aprobación de la declaración de gastos será hasta el 28 de agosto del 2020.
- g) La UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe elaborar, registrar en Mi Mantenimiento y enviar mediante oficio dirigido al PRONIED, el informe consolidado del mantenimiento hasta el **04 de setiembre del 2020**.

#### 6.2.4. Reprogramación y reasignación


- a) El PRONIED podrá destinar el uso de los recursos no transferidos<sup>16</sup> para el mantenimiento de locales educativos focalizados.
- b) El PRONIED evaluará la focalización en beneficio de:
  - Grupo 1: Locales educativos que tuvieron limitaciones en la primera etapa del programa (y a los cuales no se les transfirió el recurso programado en el listado de locales educativos beneficiarios). En estos locales educativos se podrá utilizar el recurso para la ejecución de acciones de mantenimiento.
  - Grupo 2: Locales educativos que tuvieron un buen desempeño, tal como haber registrado la FAM, y la DG a tiempo de acuerdo al cronograma de las diferentes etapas del programa de mantenimiento. En estos locales educativos se podrá utilizar el recurso para la adquisición de mobiliario y equipamiento para uso de los estudiantes.
- c) En caso se reprogramen y/o reasignen los recursos no transferidos, el listado de locales educativos beneficiarios aprobado podrá ser actualizado por el PRONIED.
- d) En caso se reprogramen y/o reasignen los recursos no transferidos se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - El responsable de mantenimiento será el mismo que el responsable designado de acuerdo a las disposiciones del numeral 6.1.2 de la presente norma técnica.
  - El responsable de mantenimiento, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el *Anexo N° 12. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos*.
  - El grupo 1 de locales educativos programa el uso de los recursos de acuerdo a todas las partidas contempladas en el *Anexo N° 7. Ficha de acciones de mantenimiento*.
  - El grupo 2 de locales educativos programa el uso de los recursos para la adquisición de mobiliario y equipamiento para uso de los estudiantes según la partida habilitada del *Anexo N° 7. Ficha de acciones de mantenimiento*.



#### 6.3. Etapa III – Evaluación

- a) Las acciones de evaluación se realizan acorde a lo señalado en la Norma Técnica General.

<sup>16</sup> Posterior a la designación del responsable de mantenimiento se gestiona la apertura de cuentas de ahorro, lo cual habilita la transferencia de recursos asignados. De acuerdo al cronograma del Anexo N° 2, la fecha límite para la transferencia de los recursos asignados es el 22 de abril de 2020.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa mantenimiento de locales educativos 2020"

**014-2020-MINEDU**

## 7. ACCIONES TRANSVERSALES

Las acciones transversales se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 9 de la Norma Técnica General.

## 8. RESPONSABILIDADES

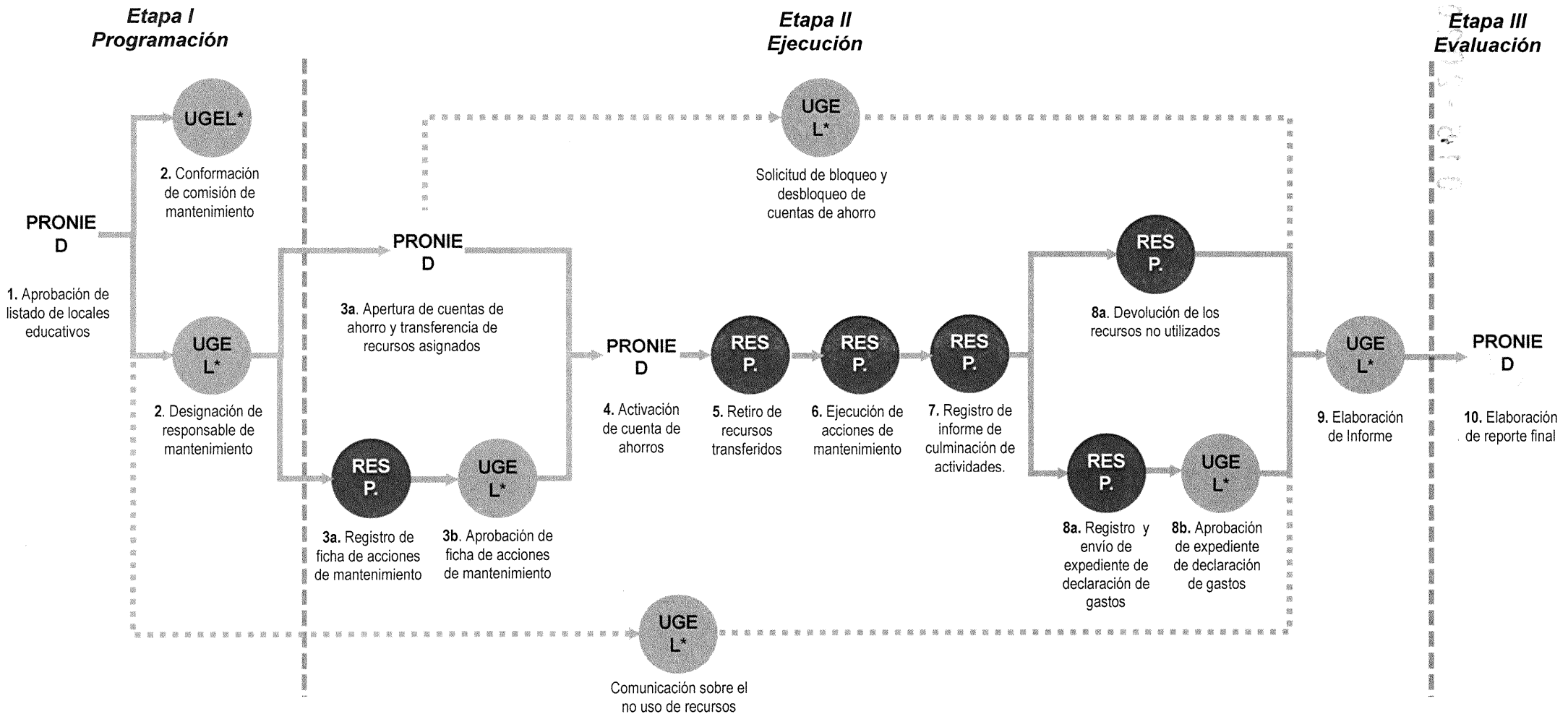
- a) Los programas, órganos, unidades orgánicas e instancias de gestión educativa descentralizada que participan en el Programa de Mantenimiento, en el marco de sus competencias, cumplen con las responsabilidades señaladas en la Norma Técnica General.
- b) Los aspectos no contemplados en la presente norma técnica son resueltos por el PRONIED y las direcciones o unidades del Ministerio de Educación competentes en los temas que se desarrollan.
- c) La Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) podrá habilitar el registro de documentación fuera de plazo bajo la categoría de extemporáneos.



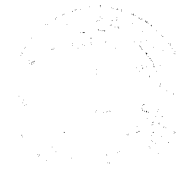
014-2020-MINEDU

**ANEXOS**

**Anexo N° 1. Flujograma del programa de mantenimiento 2020**



\* UGEL O DRE, o la que haga de sus veces







PERÚ

Ministerio de Educación

Código

NT-42-01-MINEDU

Denominación de documento normativo

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"


Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento 2020<sup>17</sup>

014 - 2020 - MINEDU

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SET		
			2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
<b>ETAPA I PROGRAMACIÓN</b>																					
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación sobre el no uso de recursos.	Hasta el 15 de mayo del 2020																			
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos	Hasta el 04 de setiembre del 2020																			
UGEL o si corresponde DRE	Designación y registro de los responsables de mantenimiento.	Hasta el 31 de marzo del 2020																			
UGEL o si corresponde DRE	Registro de cambio de responsables de mantenimiento.	Hasta el 08 de abril del 2020																			
<b>ETAPA II EJECUCIÓN</b>																					
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro del responsable. Fecha máxima: 14.04.20																			
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta 30 (treinta) días calendario posterior a la designación del responsable de mantenimiento. Fecha máxima: 30.04.20																			
UGEL o si corresponde DRE	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior al registro de ficha de acciones de mantenimiento Fecha máxima el 14.05.20																			
PRONIED – BN	Activación de cuenta de ahorros.	Hasta 12 (doce) días calendario posterior a la aprobación de la ficha de acciones de mantenimiento. Fecha máxima: 26.05.20																			
UGEL o si corresponde DRE	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 04 de setiembre del 2020																			
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos	Hasta el 25 de julio del 2020																			
Responsable de mantenimiento	Ejecución de las acciones de mantenimiento.	Hasta 60 (sesenta) días calendario contabilizados desde la activación de la cuenta de ahorros. Fecha máxima 25.07.20																			
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados.	Hasta 10 (diez) días calendario contabilizados desde el fin de ejecución de las acciones de mantenimiento. Fecha máxima 04.08.20																			
Responsable de mantenimiento	Registro de Informe de culminación de actividades	Hasta 13 (trece) días calendario contabilizados desde el fin de ejecución de las acciones de mantenimiento. Fecha máxima 07.08.20																			
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de Expediente de declaración de gastos.	Hasta 10 (diez) días calendario posterior a la devolución de recursos no utilizados. Fecha máxima 14.08.20																			
UGEL o si corresponde DRE	Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior a la recepción del expediente de declaración de gastos. Fecha máxima 28.08.20																			
UGEL o si corresponde DRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 04 de setiembre del 2020																			
<b>ETAPA III EVALUACIÓN</b>																					
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	11 de setiembre del 2020																			

<sup>17</sup> La UGEL o la UGEM, o la UGEL o la UGEM, según corresponda, podrá establecer un cronograma alternativo siempre que no excedan los plazos límite para cada actividad.



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

**014-2020-MINEDU**

**Anexo N° 3. Acta de compromiso**

Yo,....., identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., en calidad de responsable de mantenimiento del Local Educativo (Institución Educativa) ....., con código de local....., ubicada en la localidad de ....., distrito de ....., provincia de ....., de la región....., dependiente de la UGEL....., declaro tener pleno conocimiento de las disposiciones establecidas para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, en el marco de lo dispuesto en literal a) del numeral 36.1 del artículo 36° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y sujeto a las disposiciones del numeral 36.2 del artículo 36° del referido Decreto de Urgencia, y me comprometo a ejecutar los fondos públicos que me fueran asignados bajo los criterios de economía, eficiencia y eficacia, y asimismo, a rendir cuenta oportunamente del gasto de los fondos públicos asignados dentro de los plazos legalmente establecidos.

En este sentido, en caso persista la observación por incongruencia en los montos declarados, comprobantes de pago adulterados, deficiencias en la ejecución y/u omisión total o parcial a la Declaración de gastos de Mantenimiento de Locales Educativos, la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, remitirá el informe técnico a la Secretaría Técnica de procedimientos administrativos disciplinarios, para el inicio de las acciones correspondientes.

Asimismo, tengo conocimiento que la UGEL o DRE, o la que haga sus veces, según corresponda, debe iniciar las acciones legales en las instancias correspondientes para el recupero del dinero otorgado y no rendido, así como la devolución de los recursos a la cuenta.....

Ciudad,..... de..... de 2020.

**Por la Institución Educativa.....**

Prof. ....

DNI N°.....


Responsable de mantenimiento

**Por la UGEL (según corresponda)**

Sr. ....

DNI N°.....



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

Anexo N° 4. Formato de cambio de responsable de mantenimiento

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....

REGIÓN .....

DRE/UGEL .....

**DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO ACTUAL**

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

N° DE CUENTA BANCARIA .....

**DATOS DEL NUEVO RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO**

SITUACION DEL TRABAJADOR (NOMBRADO / CONTRATADO) .....

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/AÑO) .....

CORREO ELECTRONICO .....

**SUSTENTO DE CAMBIO DE RESPONSABLE (ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN)**

.....


.....

.....

.....

.....



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

Anexo N° 5. Acta de representantes de la comisión de mantenimiento y del CONEI

DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA I.E .....

REGIÓN .....

DRE/UGEL .....

COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

DATOS DE INTEGRANTE 1

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

DATOS DE INTEGRANTE 2

TIPO Y N° DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

CONEI

DATOS DE INTEGRANTE 1

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

DATOS DE INTEGRANTE 2

TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

DATOS DE INTEGRANTE 3


TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....

APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

0809-210

014-2020-MINEDU

**Anexo N° 6. Formato de bloqueo/desbloqueo de cuentas**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO .....

NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA .....

REGIÓN .....

DRE/UGEL .....

**DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO**

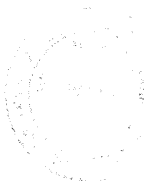
TIPO Y N° DE DOCUMENTO (DNI O CARNET DE EXTRANJERIA) .....


APELLIDO PATERNO .....

APELLIDO MATERNO .....

NOMBRES .....

N° DE CUENTA BANCARIA .....



 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

**014 - 2020 - MINEDU**

**Anexo Nº 7. Ficha de acciones de mantenimiento**

NOMBRE DE LA I.E. \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 PERIODO: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
 COD LOCAL: \_\_\_\_\_ CENTRO PROBLADO: \_\_\_\_\_  
 UBICACIÓN: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 DISTRITO: \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

MONTO ASIGNADO:
-----------------

\_ ACCIÓN, ESPACIO y UNIDAD DE MEDIDA: Marcar la acción a realizar en los espacios en blanco disponibles con una (x).

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN						ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA						COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)					
	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS	
<b>CUBIERTAS - TECHOS</b>																										
Coberturas de edificaciones y de áreas exteriores (no se considera losas aligeradas). Se recomienda que sea aislada de las lluvias.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Impermeabilización y tratamiento por filtraciones en coberturas de edificaciones de losa aligerada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Resane de cielo raso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Cubiertas livianas de áreas exteriores (mallas, lonas, etc.) que cuenten con soportes y elementos de sujeción existentes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Soportes y elementos de sujeción en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores*	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Cielo raso en interiores. Para todas las zonas bioclimáticas se recomienda incluir aislante térmico debajo de la cobertura. Además, se recomienda que para el falso cielo de las zonas bioclimáticas costa lluviosa y selva, se configure una cámara de aire.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sistema de evacuación de aguas pluviales (canaletas y montantes pluviales) en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sistema de captación de aguas pluviales en cubiertas de edificaciones y de áreas exteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
																			SUBTOTAL =							



\*Sin agregar nuevos elementos




















 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU

## Anexo N° 8. Adquisición de herramientas y repuestos para el mantenimiento de bicicletas de la intervención Rutas Solidarias

Rutas Solidarias es una intervención que se encuentra presente en las 24 regiones del país, habiendo distribuido, a la fecha, 123 040 bicicletas a más de 5 600 instituciones educativas (II.EE.) públicas en zonas rurales. Esto ha demandado un conjunto de acciones por parte de las distintas instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) involucradas, y de los miembros de las II.EE beneficiarias.

Particularmente, respecto al cuidado de los bienes, en la Resolución Ministerial 031-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la implementación de la intervención Rutas Solidarias: Bicicletas para llegar a la escuela", se resalta la importancia del mantenimiento y reparación que deben recibir las bicicletas para prevenir su deterioro a fin de que más estudiantes puedan seguir beneficiándose.

En el marco del Programa de mantenimiento de locales educativos 2020, las II.EE. que forman parte de la Intervención Rutas Solidarias tienen a su disposición un monto presupuestal destinado al mantenimiento y reparación de bicicletas con el objeto de atender y prevenir el deterioro de las mismas, manteniéndolas en condiciones de ser usadas, y prolongando su vida útil. Este monto puede ser usado para adquirir un equipo de herramientas y/o repuestos, así como para la contratación de servicios de mano de obra para el mantenimiento y reparación de sus bicicletas, no pudiendo utilizarse el saldo en acciones de mantenimiento de infraestructura y mobiliario.


### 1. Priorización de herramientas y/o repuestos

Las prioridades de herramientas y/o repuestos se han establecido según la necesidad de renovación de cada pieza recomendada en el Manual de Mecánica de Bicicletas de la Intervención Rutas Solidarias<sup>18</sup>. Mientras que, como fuentes primarias, se consideraron los reportes de piezas malogradas identificadas en las Jornadas de Mantenimiento realizadas durante el 2019 así como los reportes de acompañamiento presentados en el marco de las visitas a las DRE/GRE, UGEL e II.EE. beneficiarias, en el mismo período.

A continuación se adjunta una tabla que propone un orden de prioridad para la adquisición de herramientas y repuestos, incluyendo algunos componentes para cada caso.

Orden Prioridad	Herramientas y repuestos para el mantenimiento y reparación de bicicletas	Comprende
1ro	Equipo de mecánica para taller de mantenimiento y reparación de bicicletas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llaves Allen</li> <li>• Lubricantes para bicicleta</li> <li>• Tronchacadenas</li> <li>• Desarmador</li> <li>• Llaves de boca</li> <li>• Alicates</li> <li>• Llaves de niples</li> <li>• Martillo</li> <li>• Extractor de catalina</li> <li>• Extractores de eje central</li> <li>• Llave francesa</li> <li>• Llaves de conos</li> </ul>

<sup>18</sup> Para mayor información visitar el Portal de Autoayuda en: [www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda](http://www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda)

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014 - 2020 - MINEDU

Orden Prioridad	Herramientas y repuestos para el mantenimiento y reparación de bicicletas	Comprende
2do	Repuestos necesarios anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cables de freno</li> <li>• Funda de freno</li> <li>• Par de tacos de freno</li> <li>• Billas de tasa de dirección</li> <li>• Cámara 26" o 24"</li> <li>• Eje central sellado</li> <li>• Eje central de tasas</li> <li>• Sistema de frenos</li> <li>• Gruesa de rayos</li> </ul>
3ro	Repuestos necesarios según diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadena</li> <li>• Tasas de dirección</li> <li>• Rueda trasera</li> <li>• Rueda delantera</li> <li>• Eje de rueda delantera</li> <li>• Eje de rueda trasera</li> <li>• Masa delantera</li> <li>• Masa trasera</li> <li>• Aro de aluminio</li> <li>• Llantas 26" o 24"</li> <li>• Potencia forma de codo</li> <li>• Adaptador de potencia</li> <li>• Potencia</li> <li>• Timón</li> <li>• Mangos</li> <li>• Ajuste de asiento</li> <li>• Poste de asiento</li> <li>• Asiento</li> <li>• Pedales</li> <li>• Catalina</li> </ul>


No obstante, cada institución educativa (IE) puede tener necesidades distintas. De modo que, antes de gestionar la compra, se debe identificar las herramientas disponibles en la IE, así como aquellas que la comunidad educativa puede poner a disposición, y realizar una Jornada de Mantenimiento a fin de diagnosticar las piezas a reparar y/o reemplazar.

#### a) Sobre las Jornadas de Mantenimiento

La Jornada de Mantenimiento es la actividad mediante la cual las II.EE. beneficiarias de Rutas Solidarias, conjuntamente con la comunidad educativa, realizan una sesión de mantenimiento y reparación de las bicicletas asignadas, bajo la supervisión de un responsable en la IE.

Existen 3 tipos de jornadas, según la frecuencia de mantenimiento que requiere cada pieza de la bicicleta, las cuales se deben realizar a lo largo del año escolar. Estas son las siguientes:

- ▶ 2. Jornada de inicio de año: Se realiza en marzo para inspeccionar la bicicleta en su totalidad.
- ▶ 3. Jornada de medio año: Se ejecuta cuatro meses después de la primera jornada para revisar aquellas piezas que requieren mantenimiento
- ▶ 1. Jornada de fin de año: Se aplica en noviembre para volver a diagnosticar la bicicleta y que los usuarios la devuelvan en buen estado.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020 - MINEDU

Para mayor información y orientación sobre el detalle de las Jornadas de Mantenimiento de la IRS, visite el Portal Web en [www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda](http://www.minedu.gob.pe/rutas-solidarias/autoayuda).

A continuación se adjunta un cuadro que calendariza las Jornadas de Mantenimiento durante el año escolar, a fin de planificar y programar la ejecución del presupuesto para mantenimiento de bicicletas de la IRS, de acuerdo al procedimiento descrito en la presente norma.


ANTES DEL INICIO DEL AÑO ESCOLAR (FEBRERO 2020)	AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR ( MARZO 2020)	A MITAD DE AÑO (JULIO DE 2020)	FIN DE AÑO (NOVIEMBRE DE 2020)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acondicionamiento de estacionamiento de bicicletas (techado para protección de sol y lluvia).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación de bicicletas a estudiantes para el 2020, teniendo en cuenta los criterios de distancia, y responsabilidad con el uso de los bienes.</li> <li>Realización de la primera jornada de mantenimiento de bicicletas a cargo de la IIEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de la segunda jornada de mantenimiento de bicicletas a cargo de la IIEE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de la tercera jornada de mantenimiento de bicicletas a cargo de la IIEE.</li> <li>Devolución de bicicletas asignadas.</li> </ul>

#### b) Sobre el equipo de herramientas

Todas las herramientas descritas en este apartado son necesarias para dar mantenimiento y reparar las bicicletas. Algunas son herramientas especializadas para bicicletas mientras que otras son de uso general, por lo que es posible que la IE ya cuente con ellas y no necesite adquirir una nueva.

Herramientas	Especificaciones
Juego de llaves Allen 4, 5 y 6 mm.	Acero endurecido
Llave Allen 4 mm	Acero endurecido
Llave Allen 5 mm	Acero endurecido
Llave Allen 6 mm	Acero endurecido
Grasa para engranajes	
Aceite para cadena de bicicleta o aceite de motor	Componente teflón incluido
Tronchacadenas para bicicletas	Compatible con cadenas de una velocidad
Desarmador estrella o plano #2	
Llave de boca 15 mm	
Llave de pedales de 15 mm	
Alicate corta cables	Debe permitir cortar cables y fundas
Alicate universal	
Llave de niples	
Martillo de madera, goma o acero	
Extractor de catalina	Acero endurecido
Extractor de tuerca de eje central cuadrado para bicicletas	
Palanca para extractor de tuerca eje central cuadrado sellado	
Dado de 14 mm	
Palanca para dado	
Dado 14mm con llave con llave para dados	
Alicate de presión 10#	
Llave francesa 12"	
Llave para tasas de dirección	
Llave para tasas de eje central	



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

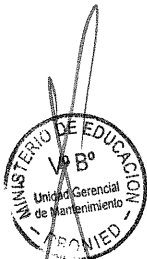
014-2020-MINEDU


Herramientas	Especificaciones
Extractor de eje central cuadrado sellado	
Palanca para extractor de eje central cuadrado sellado	
Llave de boca plana para conos número 13 y 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 13 mm	
Llave de boca plana para conos número 15 mm	
Llave de boca plana para conos número 17 mm	
Llave de boca 17mm	

### c) Sobre los repuestos para bicicletas

Los repuestos de la tabla a continuación son todos los que, eventualmente, se pueden necesitar. No obstante, ello dependerá de la evaluación de cada IE para determinar cuáles serán necesarios.

Repuestos	Especificaciones
Cables de freno	Acero inoxidable
	Cable espiralado
	Cabezal de freno montañero
	2 m para el freno trasero y 0.9 m para el freno delantero
Funda de freno	Acero inoxidable
	Forma espiralada por debajo del plástico
	Teflón al interior
	Flexible
Par de tacos de freno	1.8 m para el freno trasero y 0.7 m para el freno delantero
	Frenos tipo V
	Inc. arandelas
	Composición suave
Billas de tasa de dirección	5/32 pulgadas
	Paquetes de 100 unidades
Cámara 26" o 24"	26" o 24" * 1.9/2.125
Eje central sellado	Caja de eje estándar 1 3/4
	Eje cuadrado de 116 ml
Eje central de tasas	Caja de eje estándar 1 3/4
	Eje de 116 ml
Sistema de frenos	Aluminio
	Inc. brazos palancas, fundas y cables de freno delantero y trasero
Brazos de freno	Aluminio
Palancas de freno	Aluminio
Guías de freno	
Terminales de freno	
Terminales de funda	
Gruasa de rayos	72 rayos
	Acero inoxidable
	Inc. Niples
Niples para rayos	Acero inoxidable
Llantas 26" o 24"	Cocada alta
	Medida 1"
Potencia forma de codo	Potencia y adaptador integrados
	Aluminio
Adaptador de potencia	Medida 1"
	Aluminio
Potencia	1 1/8"
	100 mm o menos
	Aluminio
Timón	Aluminio
	Montaña
	25.4 mm
Mangos	25.4 mm
	Suaves
	Inc. Tapas o terminales




 <b>PERU</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

**014-2020-MINEDU**

Repuestos	Especificaciones
Ajuste de asiento	Solo ajuste no abrazadera
Poste de asiento	27.5 mm
	Aluminio
Asiento	Inc. Nuez
	Peso ligero
Pedales	Marcas: Velo, DDK
Catalina	Aluminio
	42 dientes o menos
Cadena	1 velocidad
	Marcas: KMC, Shimano
Tasas de dirección	Con caseta de billas
	01 pulgada
	Inc. Caseta de billas
Rueda trasera 24"	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
Rueda delantera 24"	Aro de 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
Rueda trasera 26"	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
Rueda delantera 26"	Aro de 26", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Rayos de acero inoxidable
	Masa de 36 huecos, aluminio
	Piñón de 22 dientes o más
Piñón de 01 velocidad	16 dientes
Piñón de 01 velocidad	20 dientes
Piñón de 01 velocidad	22 dientes
Piñón de 01 velocidad	24 dientes
Eje de rueda delantera	Aluminio
	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
Eje de rueda trasera	Aluminio
	Inc. Conos
	Para tuercas de 15 mm
Masa delantera	Aluminio
	36 huecos
Masa trasera	Aluminio
	36 huecos
	Piñón libre
Aro de aluminio	Aro de 26" o 24", aluminio, doble o triple pared, remaches para niples, pared para V-brake, cinta protectora de aro
	Aluminio
	Doble o triple pared
	Remaches para niples
	Pared para V-brake
Cinta protectora de aro	



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020-MINEDU  
**Anexo N° 9. Informe de culminación de actividades**

**DATOS DEL LOCAL EDUCATIVO**

**CÓDIGO DE LOCAL EDUCATIVO** .....  
**NOMBRE (O NÚMERO) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** .....  
**REGIÓN** .....  
**DRE/UGEL** .....

**DATOS DE LAS ACTIVIDADES**

**MONTO PROGRAMADO** .....  
**FECHA DE REGISTRO DE RESPONSABLE** .....  
**FECHA DE REGISTRO FAM** .....  
**FECHA DE APROBACIÓN FAM** .....  
**FECHA DE TRANSFERENCIA** .....  
**FECHA DE CUENTA ACTIVA** .....  
**FECHA DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES** .....

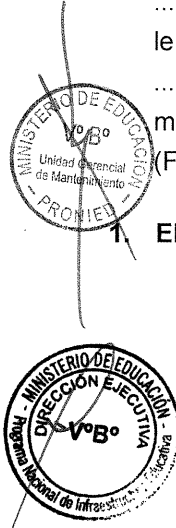
Conste por el presente informe de culminación de actividades, de la IE ..... ubicada en ..... realizado por ..... identificado (a) con DNI ....., a quien se le denominará **Responsable de mantenimiento**; y al señor (a) ..... especialista de la UGEL ..... quienes manifiestan la culminación de las actividades programadas en la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM), en los términos siguientes:


**ELEMENTO DE INTERVENCIÓN N° 1** (Colocar aquí el nombre del elemento de intervención)<sup>19</sup>

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN						ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA						COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (\$)				
	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANUTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	SERVICIOS AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO				METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS	LITROS
(ELEMENTO DE INTERVENCIÓN)																									
(PARTIDA PROGRAMADA)																									
(PARTIDA PROGRAMADA)																									
<b>SUBTOTAL =</b>																									

1.1. DESCRIPCIÓN: (Colocar aquí el tipo de acción y el espacio de intervención)  
 .....  
 .....

<sup>19</sup> Se debe elaborar un panel fotográfico por cada elemento de intervención programado en la Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM), así como aquellos que se ejecutaron, pese a no estar programados en la Ficha. En el caso de los elementos que no pudieron ser ejecutados, se coloca el elemento de intervención y se especifica que corresponde a una "Partida programada y no ejecutada por imprevistos presentados durante la ejecución de los trabajos".



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

0503-810

**014 - 2020 - MINEDU**

1.2. PANEL FOTOGRÁFICO

- a) Fotografía antes de la ejecución de las acciones de mantenimiento

Descripción:.....

(colocar fotografía)

- b) Fotografía del proceso de la ejecución de las acciones de mantenimiento

Descripción:.....

(colocar fotografía)

- c) Fotografía del trabajo terminado a partir de la ejecución de las acciones de mantenimiento

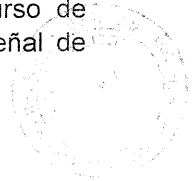
Descripción:.....

(colocar fotografía)

Hacemos de conocimiento que los trabajos se han realizado con materiales de buena calidad, adquiridos en establecimientos reconocidos y que se ha llevado una correcta selección para la contratación de la mano de obra.

*(Opcional) Se remite el presente informe de culminación, el cual muestra la ejecución de las partidas programadas y de la partidas adicionales que se tuvieron que realizar por incidentes que se presentaron durante la ejecución de los trabajos programados, indicamos que estas nuevas partidas han sido coordinadas con la comisión de gestión de recursos y con el especialista de la UGEL en cuanto al metrado adicional y al costo y después de obtener esta aprobación se ha procedido con la ejecución<sup>20</sup>.*

Con la finalidad de remitir el informe de culminación de los trabajos realizados en el recurso de mantenimiento, declaramos que se han ejecutado todos los trabajos arriba indicados y en señal de conformidad firmamos el informe:



\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO  
DEL LOCAL EDUCATIVO

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE MANTENIMIENTO

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  
DE MANTENIMIENTO


**Por la Institución Educativa.....**

Prof. ....

DNI N°.....

Fecha ..... Hora .....

<sup>20</sup> Este párrafo debe aparecer en caso que existan partidas modificadas.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

0505-810
014-2020-MINEDU  
**Anexo N° 10. Formato de devoluciones de saldos a la cuenta PRONIED**

## REGISTRO DE VOUCHERS DE DEVOLUCIONES A LA CUENTA PRONIED (0000860867)

**I.E.:** \_\_\_\_\_

**Código de Local:** \_\_\_\_\_

**Período del mantenimiento:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Docente:** \_\_\_\_\_

**DNI del docente:** \_\_\_\_\_

**UGEL:** \_\_\_\_\_

**Región:** \_\_\_\_\_

**Motivo de la devolución:** \_\_\_\_\_



AQUÍ PEGAR VOUCHER





















ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN							ESPACIO							UNIDAD DE MEDIDA							NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S.)
	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS			LITROS	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA			
<b>TRANSPORTE</b>																															
TRANSPORTE																															
																									SUBTOTAL =						

<b>REJAS</b>																														
<b>GASTOS DE MATERIALES</b>																														
Rejas																														
<b>GASTOS DE MANO DE OBRA</b>																														
MANO DE OBRA																														
																									SUBTOTAL =					
<b>TRANSPORTE</b>																														
TRANSPORTE																														
																									SUBTOTAL =					

<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>																													
<b>GASTOS DE MATERIALES</b>																													
Cuarto de tableros																													
Tablero eléctrico																													
Sistema de puesta a tierra (pozo y cables)																													













PERÚ

Ministerio de Educación

Código

NT-42-01-MINEDU

Denominación de documento normativo


Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

014-2020 MINEDU

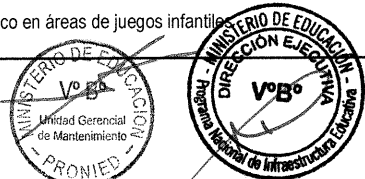
ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN							ESPACIO							UNIDAD DE MEDIDA							NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)																						
	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS			LITROS	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA																									
<b>GASTOS DE MANO DE OBRA</b>																																																					
MANO DE OBRA																																																					
																										SUBTOTAL =																											
<b>TRANSPORTE</b>																																																					
TRANSPORTE																																																					
																										SUBTOTAL =																											
<b>RED TELEFÓNICA / INTERNET</b>																																																					
<b>GASTOS DE MATERIALES</b>																																																					
Instalaciones, ductos y cables																																																					
Canaletas o tuberías para protección de instalaciones																																																					
																										SUBTOTAL =																											
<b>GASTOS DE MANO DE OBRA</b>																																																					
MANO DE OBRA																																																					
																										SUBTOTAL =																											
<b>TRANSPORTE</b>																																																					
TRANSPORTE																																																					
																										SUBTOTAL =																											



014-5050

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación de documento normativo
	NT-42-01-MINEDU	Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN						ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA						NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S/.)							
	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS				LITROS	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA		
<b>SEGURIDAD</b>																																	
<b>GASTOS DE MATERIALES</b>																																	
Señalización de seguridad	■	■	■	■	■	■																											
Extintores	■	■	■	■	■	■																											
Sistema de detección y alarma de incendio, previa evaluación de especialista	■	■	■	■	■	■																											
																										SUBTOTAL =							
<b>GASTOS DE MANO DE OBRA</b>																																	
MANO DE OBRA																																	
																										SUBTOTAL =							
<b>TRANSPORTE</b>																																	
TRANSPORTE																																	
																										SUBTOTAL =							
<b>VEGETACIÓN EN ÁREAS EXTERIORES</b>																																	
<b>GASTOS DE MATERIALES</b>																																	
Vegetación (pasto natural, árboles, biohuerto)	■	■	■	■	■	■																											
Grass sintético en áreas de juegos infantiles	■	■	■	■	■	■																											











PERÚ

Ministerio de Educación

Código

NT-42-01-MINEDU

Denominación de documento normativo

014-2020-MINEDU

Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos 2020"

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN						ESPACIO						UNIDAD DE MEDIDA						NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE (S.)									
	INSTALACION	ADQUISICION	REPARACION	REPOSICION	MANTENIMIENTO	PINTADO	LIMPIEZA	AULA	COCINA Y COMEDOR	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	AUXILIARES	SERVICIOS HIGIENICOS	UNIDAD	ESTIMADO	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO			METRO CUBICO	PIE CUADRADO	KILOS				LITROS	FACTURA	BOLETA DE VENTA	RECIBO POR HONORARIOS	DECLARACION JURADA				
<b>GASTOS DE MANO DE OBRA</b>																																			
MANO DE OBRA																																			
																									SUBTOTAL =										
<b>TRANSPORTE</b>																																			
TRANSPORTE																																			
																									SUBTOTAL =										



\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

\_\_\_\_\_  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO

014-2020-MINEDU

**Anexo N° 12. Cronograma de ejecución de los recursos no transferidos<sup>21</sup>**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZO	AGOSTO				SETIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					ENERO				
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
<b>ETAPA IV TRAMO 2- TRANSFERENCIA DE SALDOS</b>																													
PRONIED	Aprobación de listado de locales educativos	Hasta el 21 de agosto del 2020																											
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación sobre el no uso de recursos.	Hasta el 18 de setiembre del 2020																											
UGEL o si corresponde DRE	Comunicación extraordinaria sobre el no uso de recursos	Hasta el 29 de diciembre de 2020																											
UGEL o si corresponde DRE	Ratificación de los responsables de mantenimiento y solicitud de cambio de responsables.	Desde el 24 de agosto al 11 de setiembre de 2020																											
UGEL o si corresponde DRE	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados.	Hasta 07 (siete) días calendario posterior a la ratificación y/o cambio de responsable.																											
PRONIED - BN	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento.	Desde el 24 de agosto al 18 de setiembre de 2020																											
Responsable de mantenimiento	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	Hasta 07 (siete) días calendario posterior al registro de ficha de acciones de mantenimiento. Fecha máxima: 25.09.20																											
UGEL o si corresponde DRE	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	Hasta el 29 de diciembre de 2020																											
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos	Hasta el 24 de noviembre del 2020																											
Responsable de mantenimiento	Ejecución de las acciones de mantenimiento.	Hasta 60 (sesenta) días calendario contabilizados desde la aprobación de la Ficha de acciones de mantenimiento Fecha máxima 24.11.20																											
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados.	Hasta 03 (tres) días calendario contados a partir del fin de ejecución de las acciones de mantenimiento Fecha máxima: 27.11.20																											
Responsable de mantenimiento	Registro de Informe de culminación de actividades	Hasta 07 (siete) días calendario contados a partir del fin de ejecución de las acciones de mantenimiento Fecha máxima: 01.12.20																											
Responsable de mantenimiento	Envío de Expediente de declaración de gastos.	Hasta 07 (siete) días calendario posterior a la devolución de recursos no utilizados Fecha máxima: 04.12.20																											
UGEL o si corresponde DRE	Evaluación y aprobación del Expediente de declaración de gastos.	Hasta 14 (catorce) días calendario posterior a la recepción del expediente de declaración de gastos Fecha máxima: 18.12.20																											
UGEL o si corresponde DRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	Hasta el 29 de diciembre de 2020																											
<b>ETAPA V TRAMO 2: EVALUACIÓN</b>																													
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	8 de enero del 2021																											

<sup>21</sup> El cronograma aplicará únicamente para los locales educativos beneficiarios de las acciones de mantenimiento priorizadas de la reprogramación y reasignación de recursos, en caso se destinen los recursos no transferidos del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos.

